

Cabildo Extraord.<sup>no</sup>

En las Salas Capitulares del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Mazarron en la mañana de hoy diez y siete de Mayo del año del Sello para Cabildo Extraordinario prescivida Citacion se reunieron el Sr. D. Eusebio Equizar Alcalde mór y Presidente del mismo, D. Pedro Viv.º Casá D. Jind. Joxe Granados de Barredos, D. Francisco Fernandez de Casco y D. Jind. Joxe de Vivanco q.<sup>o</sup> entro en este tiempo Regidor, D. Juan Julian Oliva Personero, Digo Diputado, y D. Pedro Parades Personero y todos juntos acordaron y trataron lo siguiente—  
En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial Presentado por D. Juan Joxe Vdez. Molero de esta Verindad p.<sup>r</sup> el qual expreso que a consecuencia del acta celebrado en la tarde del quinze del Mes ultimo q.<sup>o</sup> se le habia echo saber por la que se le prevenia q.<sup>o</sup> en el termino de segundo dia acreditase documentalmente la imbercion de los mil ochocientos reales q.<sup>o</sup> percibio para la conduccion de Suinty a Murcia para lo que fue comisionado, lo que le habia sorprendido respecto haber transcurrido más de cuatro años y q.<sup>o</sup> el Ayuntamiento estaria penetrado de la legitimidad de la imbercion de dha Cantidad respecto q.<sup>o</sup> quando dio su cuenta no puso reparo alguno en ella ante bien procedio a su aprovacion segun lo demuestra las cuentas de Propio Correspond.<sup>tes</sup> adho año en cuyo acto presento los documentos de la legitimidad concluyendo q.<sup>o</sup> en consideracion de lo expuesto se sirviesen exonerarle de la dacion de dha cuenta y en caso contrario se le libre certificacion del Memorial de acuerdo para lo que usd q.<sup>o</sup> le combenga: cuyo memorial es de dha siete del actual y en su visto acordaron—  
El D. Jind. Joxe de Viv.<sup>co</sup> Dijo: que habiendose hallado

